




## CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

<b>I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:</b>	Facultad de Ciencias Agrícolas
<b>II.- La identificación del documento:</b>	08 actas consistentes en 52 fojas
<b>III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.</b>	Matrícula, nombre completo, motivos personales, calificaciones, en 25 páginas testadas.  Los nombres de los alumnos que se encuentran en el acta, fueron beneficiados con beca escolar.
<b>IV.- Fundamento legal y motivación</b>	Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana. Para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia, específicamente lo correspondiente al Artículo 46 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
<b>V.- Firma autógrafa del titular:</b>	
<b>VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública</b>	13/06/2024  24/2024
<b>VII. Hipervínculo al Acta</b>	<a href="https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/">https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/</a>



**ACTA DE CONSEJO TECNICO**

En la ciudad de Xalapa, Enríquez, Veracruz siendo las trece horas con cinco minutos del día martes catorce de mayo del año dos mil veinticuatro, reunidos en el aula 10 del Edificio B, los Miembros del Honorable Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias Agrícolas Dra. Gabriela Sánchez Viveros, Mtro. Enrique Aguirre López, Dra. Nereida Rodríguez Orozco, Dra. Ana Isabel Suárez Guerrero, Mtro. Jacob Isaiás Bañuelos Trejo (suplente); Dr. José Daniel López Lima (Consejero Maestro); para sesionar bajo el siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia
2. Designación de interinato, por Artículo 70, publicado en Aviso de Experiencias Educativas Vacantes Temporales, de fecha 26 de abril de 2024.
3. Aval de solicitudes de baja de EE periodo escolar 202451
4. Aval para asistencia a congreso internacional
5. Asuntos generales

Punto 1.- Lista de asistencia, inicia la reunión estando presentes el 86% de los integrantes del H. Consejo Técnico. (faltó la consejera alumna)

Punto 2.- Designación de interinato, por Artículo 70, publicado en Aviso de Experiencias Educativas Vacantes Temporales, de fecha 07 de abril de 2024.

Con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en la **AVISO de plazas vacantes temporales** de Experiencias Educativas de fecha 07 de mayo de 2024, publicado el 07 de mayo de 2024, para cubrir incapacidad médica de 30 días durante el periodo escolar Febrero-Julio 2024 y en atención a lo dispuesto en la CIRCULAR No. SA/SAF/001/2016 de fecha 22 de enero de 2016, expedida por la Secretaría Académica y la Secretaría de Administración y Finanzas, hemos previamente acordado, con fundamento en el artículo 75 y 305 de la Ley Orgánica y Estatuto General, respectivamente, lo siguientes acuerdos: Toda vez que no hubo solicitudes de aspirantes se declara desierta la experiencia educativa que a continuación se describe:

Horas	Experiencia Educativa	NRC/SEC	Plaza	Horario					Tipo de Contratación
				L	MA	MI	J	V	
4	LEGISLACION AGROPECUARIA**	11678	21082					8-12	IPP

\*\*Vacante temporal por 30 días, del 25 de abril al 24 de mayo de 2024.

Sin embargo, considerando que actualmente el Dr. Sánchez Pale, realiza un posdoctorado en la Facultad y de acuerdo a las necesidades que en este momento existen para la atención de los estudiantes de dicho curso, además que solo son 2 clases las que requieren de la atención, se propone a este H. Consejo técnico que el Dr. Sánchez Pale atienda como profesor invitado a los estudiantes del curso de Legislación agropecuaria NRC 11678, se somete a votación y es aprobado por mayoría.

Cabe señalar que el Dr. Sánchez Pale es Ingeniero Agrónomo, Maestro en Fitopatología, Doctorado en Ciencias agropecuarias y recursos naturales.



**UNIVERSIDAD VERACRUZANA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS**



Para constancia y efectos procedentes, se envía a la Dirección General del Área Académica de ciencias Biológicas y Agropecuarias, el expediente completo del académico, así como la presente Acta de Sesión de Consejo Técnico, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 70 del Estatuto de Personal Académico.

Punto 3.- Aval de solicitudes de bajas de EE y baja temporal extemporáneo de periodo escolar 202451  
Los estudiantes del programa educativo de Ingeniero Agrónomo que a continuación se describen, solicita baja extemporánea de EE del periodo escolar Febrero-Julio 2024, toda vez que presenta documentos que amparan dichas solicitudes:

Matrícula	Estudiante	EXPERIENCIA EDUCATIVA	NRC	Tipo de movimiento	Motivo	Periodo
		PROYECTOS DE INVERSON AGROPECUARIA	16750	BAJA EE		202451
		DISEÑOS EXPERIMENTALES	93105	BAJA EE		202451
		LECTURA Y ESCRITURA DE TEXTOS ACADEMICOS	93114	BAJA EE		202451
		LECTURA Y ESCRITURA DE TEXTOS ACADEMICOS	47395	BAJA EE		202451
		INGLES II	27842	BAJA EE		202451
		LENGUA II	27841	BAJA EE		202451
		MEXICO: PAIS PLURICULTURAL	37846	BAJA EE		202451
		FUNDAMENTOS ECONOMICOS PARA LA PRODUCCION AGROPECUARIA	93116	BAJA EE		202451
		MAQUINARIA AGRICOLA	12457	BAJA EE		202451
		INTERACCIONES PLANTA-ANIMAL	44060	BAJA EE		202451
		LECTURA Y ESCRITURA DE TEXTOS ACADEMICOS	99094	BAJA EE		202451
		LECTURA Y ESCRITURA DE TEXTOS ACADEMICOS Y OLERICULTURA	93114 99090	BAJA EE		202451
		BAJA TEMPORAL EXTEMPORANEA	---	BTE		202451
		BAJA TEMPORAL EXTEMPORANEA	----	BTE		202451
		FERTILIDAD DE SUELOS	99097	BAJA EE		202451

*(Handwritten signatures and marks in blue ink)*

Una vez revisados y analizados cada uno de los casos de solicitud baja extemporánea de Experiencia Educativa (EE) y Baja Temporal Extemporánea de periodo escolar este H. Consejo Técnico da el aval para ambos casos en el periodo escolar Febrero-Julio 2024, esto en apego al artículo 38 del Estatuto de los alumnos 2008. Así mismo para que se haga el trámite correspondiente. Considerados los elementos se somete a votación por los integrantes del H. Consejo Técnico y queda aprobado por mayoría.





Punto 4.- Aval para Jurado de Examen de grado Doctorado y Maestría

El Dr. Mauricio Luna Rodríguez, Director de tesis de la estudiante del programa de Doctorado en Ciencias Agropecuarias Maestro [REDACTED] con matrícula [REDACTED] solicita al H. Consejo Técnico de la Facultad través de la Coordinación del Posgrado en Ciencias Agropecuarias, el aval para la asignación del jurado del examen de grado, señalando que el tema del trabajo de tesis es **"Interacciones entre *Vanilla planifolia* y abejas *Euglossini* en un sistema agroforestal del centro de Veracruz. México"**, designando a:

Académico	Institución de adscripción
Dra. Nadia Guadalupe Sánchez Coello	Facultad de Ciencias Agrícolas, UV (Presidente)
Dr. Daniel López Lima	Facultad de Ciencias Agrícolas, UV (Secretario)
Dr. Emerson Ricardo Pansarin	Universidad de Sao Paulo (Vocal 1)
Dr. Andrés Pablo Meza	Facultad de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, Córdoba. UV (Vocal 2)
Dr. Eduardo Alberto Hernández García	UNAM (vocal 3)
Dra. Liliana Lara Capistrán	Facultad de Ciencias Agrícolas. (Suplente)

Una vez revisada la documentación y al cumplir con los requisitos establecidos para efectuar la defensa del trabajo, Considerados los elementos se somete a votación por los integrantes del H. Consejo Técnico y queda aprobado por mayoría, por lo que este H. Consejo Técnico da el aval para que dicho proceso de titulación se lleve a cabo.

La Dra. Gabriela Sánchez Viveros, Directora de tesis de la estudiante del programa de Maestría en Ciencias Agropecuarias [REDACTED] con matrícula [REDACTED] solicita al H. Consejo Técnico de la Facultad través de la Coordinación del Posgrado en Ciencias Agropecuarias, el aval para la asignación del jurado del examen de grado, señalando que el tema del trabajo de tesis es "Nanoencapsulación de triazoles en ácido poliláctico biodegradable para el control de hongos de género *Fusarium*", una vez revisada la documentación y al cumplir con los requisitos establecidos, considerados los elementos se somete a votación por los integrantes del H. Consejo Técnico y queda aprobado por mayoría, por lo que este H. Consejo Técnico da el aval para que dicho proceso de titulación se lleve a cabo designando a los académicos que a continuación se mencionan:

Académico	Institución de adscripción
Dra. María Esther Díaz Martínez	Facultad de Ciencias Agrícolas, UV (Presidente)
Dra. Rosalba Argumedo Delira	Instituto de Química aplicada, UV (Secretario)
Dr. Jesús Ricardo Sánchez Pale	Facultad de Ciencias Agrícolas, UAMEX (Vocal)
Dra. María de Jesús Martínez Hernández	Facultad de Ciencias Agrícolas, UV (Suplente)

En atención a las actividades y motivos académicos no pudo concluir su trabajo oportunamente por lo que se concede la prórroga para presentar dicho examen.



Punto 5.- Asuntos generales.

a) Solicitud de revalidación

El estudiante del programa Educativo de Ingeniero Agrónomo, ~~NO ELIMINADO~~ con Matrícula ~~NO ELIMINADO~~ solicita a este H. Consejo Técnico vía oficio la revalidación de los cursos del área de iniciación a la disciplina y disciplinarios que cursó en el programa de Ingeniería Ambiental en la Universidad Veracruzana para que le sean reconocidos en el programa educativo de Ingeniero Agrónomo toda vez que presenta la documentación correspondiente (Cardex académico y programas de curso)

EE Geografía UV	EE Ingeniero Agrónomo 2020 UV	Comisión
Química inorgánica	Química agrícola	Dr. Noel Reyes Pérez Dr. Cesar Josué Chiquito Contreras Dr. Jorge Ricaño Rodríguez
Matemáticas	Matemáticas	Dr. Valentín Medina Mendoza, Dr. Carlos Roberto Cerdán Cabrera Dr. Gustavo Ortiz Hernández
Metodología de la investigación	Metodología de la investigación	Dr. Valentín Medina Mendoza, Dra. Nancy Domínguez González Dra. María de Jesús Martínez Hernández

Una vez revisado y analizado el caso este H. Consejo Técnico designa a los académicos antes señalados, para que efectúen el análisis y dictamen correspondiente de los cursos que el estudiante solicita para su revalidación, en el plan de estudios de Ingeniero Agrónomo 2020 y se requiere el dictamen para determinar la correspondencia de contenidos con base en la normatividad.

No habiendo otro asunto que tratar se da por concluida la sesión siendo las trece horas con veinticinco minutos del mismo día, firmando los que en ella intervinieron. -----

\_\_\_\_\_  
Dra. Gabriela Sánchez Viveros  
Directora

\_\_\_\_\_  
Dra. Ana Isabel Suárez Guerrero  
Representante Maestra  
Suplente

\_\_\_\_\_  
M.C. Jacob Isáías Bañuelos Trejo  
Representante Maestro  
Suplente

\_\_\_\_\_  
Mtro. Enrique Aguirre López  
Secretario Académico

\_\_\_\_\_  
Dra. Nereida Rodríguez Orozco  
Representante Maestra

\_\_\_\_\_  
Dr. José Daniel López Lima  
Consejero Maestro

\_\_\_\_\_  
C. Aracely García Zárate  
Consejera Alumna



Fe de erratas Acta del 14 de mayo de 2024

Donde dice:

1. Lista de asistencia
2. Designación de interinato, por Artículo 70, publicado en Aviso de Experiencias Educativas Vacantes Temporales, de fecha 26 de abril de 2024.
3. Aval de solicitudes de baja de EE periodo escolar 202451
4. Aval para asistencia a congreso internacional
5. Asuntos generales

Debe decir:

1. Lista de asistencia
2. Designación de interinato, por Artículo 70, publicado en Aviso de Experiencias Educativas Vacantes Temporales, de fecha 26 de abril de 2024.
3. Aval de solicitudes de baja de EE periodo escolar 202451
4. Aval para Jurado de Examen de grado Doctorado y Maestría
5. Asuntos generales

Dra. Gabriela Sánchez Viveros

Directora



UNIVERSIDAD  
VERACRUZANA  
Facultad de Ciencias Agrícolas  
Campus - Xelapa

Mtro. Enrique Aguirre López

Secretario Académico

## FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 15 renglones por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 28 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP
- 3.- ELIMINADO Motivos personales, 1 párrafo de 29 renglones por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 5.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz
- 6.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 7.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz
- 8.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 9.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz

\*\*LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."